



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección

LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-002-2020

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, está ubicado en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13

2. LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EL MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, atenderá a los interesados en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13, o en el teléfono +57 (1) 3443460 y mediante la plataforma del **SECOP II**.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

Prestar los servicios para apoyar las actividades de difusión, promoción y socialización de los programas y proyectos del Ministerio y Fondo Único TIC que promuevan el uso y apropiación de las TIC a partir de la implementación de la estrategia de comunicaciones de la entidad para la vigencia 2020.

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC en el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del bien, obra o servicio a contratar en el sistema UNSPSC

Segmentos	Familia	Clase
<u>82000000</u> <u>Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes</u>	<u>82100000</u> <u>Publicidad</u>	<u>82101500</u> <u>Publicidad Impresa</u>
		<u>82101600</u> <u>Publicidad Difundida</u>
		<u>82101800</u> <u>Servicios de Agencia de Publicidad</u>
		<u>82101900</u> <u>Colocación y Cumplimiento de Medios.</u>



82000000 <u>Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes</u>	82110000 <u>Servicios de reproducción</u>	82121500 <u>Impresión</u>
82000000 <u>Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes</u>	82120000 <u>Escritura y traducciones</u>	82111900 <u>Servicios de Noticias y publicidad</u>
80000000 <u>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</u>	80140000 <u>Comercialización y distribución</u>	80141600 <u>Actividades de ventas y promoción de negocios</u>
80000000 <u>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</u>	80140000 <u>Comercialización y distribución</u>	80141900 <u>Exhibiciones y ferias comerciales</u>
83000000 <u>Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público</u>	83120000 <u>Servicios de información</u>	83121700 <u>Servicios de comunicación masiva</u>

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, previo análisis pudo establecer que la modalidad de selección para el objeto definido anteriormente se hará mediante la modalidad de Licitación Pública.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo para el cumplimiento del objeto del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio posterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución del contrato.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha del cierre para la presentación de las propuestas estimada es el día indicado en el cronograma del pliego de condiciones. El único mecanismo para participar y presentar propuestas es mediante la plataforma SECOP II.

LOS INTERESADOS DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR SUS PROPUESTAS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. EN CASO DE QUE SE PRESENTEN OFERTAS EN FÍSICO O EN UN MEDIO DIFERENTE AL SECOP II SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS.

Los proponentes deben presentar sus ofertas utilizando la plataforma anterior, con los formatos contenidos en el pliego de condiciones, en la fecha establecida en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados en el pliego de condiciones.



7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del contrato será de hasta **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$6.259.264.780)** en el cual se encuentra incluido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional, distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. **El valor a adjudicar será por el valor total del presupuesto oficial.** El valor del contrato será ejecutado de acuerdo con los valores unitarios ofertados por adjudicatario.

Nota: El valor a diligenciar en la casilla correspondiente de la plataforma SECOP II, será por **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$6.259.264.780).**

Los anteriores valores se encuentran respaldados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 64020 del 17 de enero de 2020 y No. 71220 del 24 de enero de 2020.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Fondo Único de TIC verificó que le eran aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000°), liquidados con la tasa de



cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria no podrá limitarse a la participación de Mipymes.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

A. REQUISITOS HABILITANTES

Serán susceptibles de evaluación los proponentes que reúnan las condiciones de capacidad jurídica, experiencia del proponente y formación y experiencia del equipo de trabajo mínimo requerido, capacidad financiera y capacidad organizacional, que se establecen en el presente numeral.

CAPACIDAD JURÍDICA:

- Carta de presentación de la oferta.
- Copia de documento de identidad.
- Compromiso anticorrupción.
- Acreditación de la existencia y representación legal.
- Carta de conformación del consorcio o unión temporal.
- Certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.
- Garantía de Seriedad de la Oferta.
- Registro Único Tributario - RUT actualizado
- Boletín Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.
- Consulta Infracciones – Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Registro Único de Proponentes – RUP.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del certificado RUP vigente a la fecha de cierre del proceso, conforme con las prescripciones del Decreto 1082 del 2015, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2018.

INDICADORES FINANCIEROS

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2018, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:



INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 1.0
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Mayor o Igual a 1.0
Capital de Trabajo	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o igual a 20% del presupuesto oficial
Patrimonio	Activo Total menos Pasivo Total	Mayor o Igual a 25% del presupuesto oficial
Apalancamiento a Corto Plazo (Solo para ESAL con Utilidad Operacional Negativa).	Pasivo Corriente sobre Total Patrimonio	Mayor o Igual a 0

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores de capacidad organizacional, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2018, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Igual o mayor a 0.0
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Igual o mayor a 0.0
Capital de Trabajo (Solo ESAL con Utilidad operacional negativa)	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Positivo
Patrimonio (Solo ESAL con Utilidad Operacional negativa)	Activo Total menos Pasivo Total	Positivo

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE

El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, define la Experiencia como “*el conocimiento del Proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato*”.

A su vez, el referido manual indica que “*la experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando se refiere al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. (...) La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar.*”

La experiencia de los proponentes requerida en el presente proceso de selección, está determinada atendiendo las condiciones y exigencias del contrato, que para estos eventos, están determinadas en los del presente proceso.

El proponente deberá acreditar la experiencia de la siguiente manera:



El proponente deberá diligenciar el **ANEXO 7 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** del pliego de condiciones, relacionando mínimo tres (3) y máximo hasta seis (6) contratos que reúnan las siguientes condiciones:

- Que los contratos aportados para acreditar la experiencia tengan relación con organización de eventos (conciertos, foros, congresos, seminarios etc.) y/o estrategias de promoción y difusión.
- Que se encuentren debidamente registrados en el RUP y clasificados como mínimo en alguno de los siguientes códigos UNSPSC:

Tabla 1 - Codificación del bien, obra o servicio a contratar en el sistema UNSPSC

Segmentos	Familia	Clase
82000000 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	82100000 Publicidad	82101500 Publicidad Impresa
		82101600 Publicidad Difundida
		82101800 Servicios de Agencia de Publicidad
		82101900 Colocación y Cumplimiento de Medios.
82000000 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	82110000 Servicios de reproducción	82121500 Impresión
82000000 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	82120000 Escritura y traducciones	82111900 Servicios de Noticias y publicidad
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80140000 Comercialización y distribución	80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80140000 Comercialización y distribución	80141900 Exhibiciones y ferias comerciales
83000000 Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	83120000 Servicios de información	83121700 Servicios de comunicación masiva

- Que hayan sido **suscritos, ejecutados y terminados** en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Lo anterior teniendo en cuenta que el componente técnico



utilizado como (pantallas-luces- sonido y plataformas) dentro del desarrollo de los eventos esta en constante actualización y se requiere de equipos actualizados para el desarrollo de los diferentes eventos. **No se aceptan contratos en ejecución.**

- Que la sumatoria del monto de los contratos que acreditan la experiencia sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial.
- Que al menos uno de los contratos certificados acredite experiencia para empresas del sector de servicios.
- Que al menos uno de los contratos certificados acredite experiencia en organización de eventos (conciertos, foros, congresos, seminarios etc.) con la asistencia de mínimo mil (1.000) personas.
- Que al menos uno de los contratos certificados acredite experiencia en estrategias de promoción y difusión para entidades públicas.

DEFINICIONES:

- Sector servicios: Entiéndase por el sector servicios a lo que no produce bienes materiales de forma directa. Se caracteriza por su heterogeneidad y se encuadra dentro de otros sectores económicos y se encuentran diversas actividades, entre ellas comercio, turismo, comunicaciones, transporte, banca y servicios públicos.
- Estrategias de promoción y difusión: Consiste en asegurar que los mensajes claves de un proyecto o iniciativa lleguen a su público y apoyen al logro de los objetivos planteados. Una estrategia de promoción y difusión, para que sea efectiva, debería formar parte de un plan de comunicación integral de una organización o programa.

B. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

LOS FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS REPRESENTAN UN PUNTAJE MÁXIMO DE CIENTO (100) PUNTOS. ASÍ:

FACTORES DE PONDERACIÓN	
Factores de evaluación	Puntaje máximo
Evaluación técnica	50
Evaluación económica	39
Apoyo a la industria nacional	10
Trabajadores con discapacidad de conformidad con el Decreto 392 de 2018	1
TOTAL	100

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

No aplica para el presente proceso de Selección.

12. EL CRONOGRAMA.



Actividad	Fecha	Lugar
Publicación estudios y documentos previos	31 de enero de 2020	SECOP II
Publicación proyecto de pliego de Condiciones	31 de enero de 2020	SECOP II
Publicación avisos de convocatoria	31 de enero de 2020	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 14 de febrero de 2020	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	19 de febrero de 2020	SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	19 de febrero de 2020	SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	19 de febrero de 2020	SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	21 de febrero de 2020 Hora: 9:00 AM	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. – 2do Piso – Sala de Licitaciones
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	25 de febrero de 2020	SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones	2 de marzo de 2020	SECOP II
Expedición de Adendas	2 de marzo de 2020	SECOP II
Presentación de Ofertas	6 de marzo de 2020 9:00 AM	SECOP II
Periodo de Evaluación de Ofertas	Del 6 al 12 de marzo de 2020	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	12 de marzo de 2020	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 19 de marzo de 2020	SECOP II
Audiencia de Adjudicación	25 de marzo de 2020 Hora 10:00 AM	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. – 2do Piso – Sala de Licitaciones
Firma del contrato	26 de marzo de 2020	SECOP II Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C.



Entrega de la Garantía de Cumplimiento	26 de marzo de 2020	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C.
--	---------------------	---

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección, en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta todos los documentos necesarios del presente proceso.

En caso de que no se pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, se recomienda llamar a la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Los teléfonos de la mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país. En tal sentido se invita a consultar el protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Cuando se presenten fallas en dicha plataforma, los interesados deben seguir el procedimiento establecido en el protocolo de Colombia Compra Eficiente para actuar ante una **INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.**, el cual se podrá consultar en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf. Para tales efectos, el correo de la entidad es minticresponde@mintic.gov.co

Se expide el **31 de enero de 2020** y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015